



Ayuntamiento de Ponferrada

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DOÑA ISABEL BAILEZ VIDAL, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES y DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ. Asiste a la presente reunión el Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN.

Se abre la sesión con la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta a los asistentes que el objeto de la misma es adoptar acuerdo sobre el siguiente asunto:

“Cláusula cuarta del acuerdo regulador de la designación como gestor del Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada: Inclusión de las obligaciones derivadas del préstamo concedido por el Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada a la Fundación de Deportes de Ponferrada”.

Detalla el Sr. Tesorero las características de las operaciones a realizar para solventar los asuntos de liquidez de la Fundación de Deportes de Ponferrada, como mandatario del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014.

Llegado este punto, pide la palabra el Sr. Secretario, quien al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 y 113 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta que la presente sesión no ha sido convocada por la Presidencia; no obstante, y estando presentes todos los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, pueden entenderse convocados con carácter EXTRAORDINARIO Y URGENTE, con el punto



Ayuntamiento de Ponferrada

señalado en este acto por la Presidencia, siempre y cuando la mayoría de los asistentes ratifiquen la urgencia del asunto a tratar.

Consecuencia de la naturaleza de esta sesión, esta Secretaría pone de manifiesto que el expediente que se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local no se ha sometido a su consideración, desconoce si existe informe económico sobre el mismo y, de existir, si se pronuncia sobre la competencia del órgano. Se pregunta en este momento por la Secretaría a la Sra. Interventora si tiene conocimiento del asunto a debatir, si considera innecesario el informe jurídico sobre el mismo y si los miembros de la Junta de Gobierno Local ratifican las conclusiones que, en su caso, alcance la Intervención.

La Sra. Interventora manifiesta que existe informe económico que ha sido emitido con carácter de urgencia y obra en el expediente, y que la Intervención entiende que el informe jurídico es innecesario, al tener el asunto carácter económico.

Concluida su intervención, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes, ratificar las conclusiones de la Intervención Municipal y el carácter extraordinario y urgente de la sesión, iniciándose el debate y votación del siguiente asunto:

“CLÁUSULA CUARTA DEL ACUERDO REGULADOR DE LA DESIGNACIÓN COMO GESTOR DEL MUNDIAL DE CICLISMO EN CARRETERA PONFERRADA 2014 A LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA: INCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA A LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA”

A continuación toma la palabra la Sra. Interventora, quien da lectura a la propuesta de acuerdo de la Presidencia, con el siguiente tenor literal:

Dada la situación actual de la Tesorería de la Fundación de Deportes de Ponferrada, la misma pretende suscribir, en el ámbito de la colaboración de las empresas privadas con el Mundial de Ciclismo 2014, un contrato de préstamo a corto plazo (como prestatario) por importe de 715.000 euros con Servicios de Transportes Urbanos de Ponferrada (como prestamista colaborador) que le permita atender a los pagos inmediatos de proveedores del Mundial de Ciclismo.

Para ello la Fundación de Deportes necesita que el Ayuntamiento determine que las obligaciones derivadas del contrato de préstamo están



Ayuntamiento de Ponferrada

amparadas por el acuerdo plenario de 29 de agosto de 2014 sobre el Refrendo de la Cláusula 4ª del Acuerdo Regulador de la designación como gestor del Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada,

Visto el Acuerdo Plenario señalado, sus antecedentes y el Informe de Intervención, SE ACUERDA:

Que las obligaciones derivadas del préstamo concedido por Servicios de Transporte Urbano de Ponferrada a la Fundación de Deportes de Ponferrada a fin de colaborar en su situación de tesorería para atender al pago de proveedores de bienes y servicios para el Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 están amparadas por el Acuerdo Plenario de 29 de agosto sobre el Refrendo de la Cláusula 4ª antes mencionada y que por tanto el Ayuntamiento tiene el compromiso de habilitar las ayudas y/o subvenciones que sean precisas para cumplir con todas las obligaciones que la fundación de Deportes contraiga para la necesaria organización del Mundial entre las que se incluyen las derivadas de dicho préstamos, si no hubieran podido ser atendidas por la propia Fundación con los ingresos de la misma.

Conocida la propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión, lo que, como Secretario, certifico.